gt

EJE: RESPETAR LA DIVERSIDAD SEXUAL

Introducción

Pensar y trabajar con la diversidad sexual en la escuela trae la posibilidad de encontrarnos con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias, implica sumar a la experiencia escolar aquello que nos es diferente a nuestra cotidianeidad. Al mismo tiempo, abordar la diversidad en general y la diversidad sexual en particular suele generar una serie de temores, inseguridades por parte de algunos/as docentes debido a que en términos generales en nuestra sociedad el tema de la diversidad sexual ha estado históricamente teñido de silencio, prejuicio, estereotipos que actúan como barrera a la hora de pensar algún proyecto educativo que contemple su inclusión.
Abordar la ***orientación sexual e identidad de género***[1], implica rescatar el significado profundo de convivir en una sociedad plural y poner en valor la diversidad. Esto contribuye a poder pasar de la idea de que debemos "tolerar" lo diferente, a valorar positivamente la multiplicidad de formas en las que las personas nos manifestamos, pensamos, actuamos y amamos. Hacer efectivo el principio de respetar las diferencias en el campo de la sexualidad, sigue siendo un desafío para la escuela, y para la sociedad en su conjunto.

Aspectos generales sobre la orientación sexual y la identidad de género

Más allá de las palabras y las intenciones, para quienes trabajamos en las instituciones educativas, educar en la diversidad no aparece como algo tan fácil de lograr, por ello es importante tener presente algunas ideas generales vinculadas con la orientación sexual y la identidad de género, como por ejemplo:

A) Reconocer la existencia de lo que se suele llamar presunción de heterosexualidad. ¿Qué significa esto? Presuponer que todas las personas con las cuales se interactúa son o deben ser heterosexuales. En nuestra comunidad, en la escuela, en cada aula, solemos actuar pensando que todas las personas con las que interactuamos son heterosexuales. Si no estamos atentos a esta presunción de heterosexualidad pueden aparecer expresiones o bromas descalificadoras o prácticas agresivas hacia las personas gays, lesbianas o tras.
O también, sin llegar a estos extremos, podemos creer que trabajamos para evitar la discriminación "en abstracto", defendiendo derechos de personas que están en otros ámbitos, sin comprender que quienes sufren esa discriminación pueden ser nuestros

[1] En el glosario se definen los términos orientación sexual e identidad de género y otros conceptos que se trabajan en este texto.

compañeros y compañeras, nuestros alumnos y alumnas, cualquiera de nosotros, ya que la heterosexualidad no es la única manera de vivir la sexualidad. Entonces, a la hora de reflexionar sobre nuestros supuestos relacionados con la diversidad sexual, debemos comprender que las personas lesbianas, gays, travestis, bisexuales, etc. se encuentran en todos los ámbitos sociales; en las grandes ciudades, en pueblos pequeños; en todas las profesiones y oficios; en todos los grupos sociales.

B) Combatir la discriminación por orientación sexual o por identidad de género no es sólo un tema de gays, lesbianas o trans sino de todas las personas. Es igual a lo que sucede cuando se abordan temas como el antisemitismo o la xenofobia, donde el tratamiento no involucra sólo a los grupos directamente afectados, sino a toda la ciudadanía.

C) No existe una sola manera de ser gay o lesbiana, como tampoco existe una sola manera de ser heterosexual o una sola manera de ser varón o ser mujer. Esta idea nos ayuda a no caer en estereotipos del tipo todos los gay son amanerados o todas las lesbianas son masculinas, como, en términos más generales, los hombres no lloran o las mujeres son débiles.

D) Es importante incorporar en nuestras reflexiones que no importa si se habla de un grupo grande o pequeño, si son muchas o pocas las personas gays, lesbianas o trans, todas son igualmente importantes, por lo tanto el respeto y los derechos deben ser siempre reconocidos. A esta altura, nadie dudaría en rechazar profundamente las expresiones xenófobas, no importa cuántos chicos y chicas extranjeros haya en nuestras aulas. Lo mismo debe ocurrir con la diversidad sexual y la identidad de género.

E) Suele ser habitual escuchar que cuando alguien se refiere a personas travestis se le anteponga el artículo masculino “el” y no el femenino “ella”. Recordemos que la identidad de género es una categoría autopercibida, por lo tanto si una persona adopta una identidad femenina, tenemos que referirnos a ella en femenino, y si la identidad que asume es masculina, tenemos que tratarla en masculino. Puede ocurrir que estemos ante una persona cuya identidad de género no sea lo suficientemente explícita o clara para nosotros/as y dudemos en usar el masculino “el” o el femenino “ella”, en estos casos lo más indicado es preguntarle a la persona cómo se llama.

Para ir finalizando esta primera parte, tengamos en cuenta que en muchos lugares del mundo también se vienen produciendo importantes modificaciones en relación al estatuto normativo vinculado con la orientación sexual e identidad de género. En este sentido, en Argentina desde julio de 2010 las personas gays y lesbianas pueden contraer matrimonio (Ley Nº 26618 de Matrimonio Igualitario) en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales. Y desde mayo de 2012 las personas trans pueden adecuar sus documentos de identidad en función de la identidad de género con la que se identifican (Ley Nº 26743 de Identidad de Género). Esta misma normativa, ordena que todos los tratamientos médicos que se deriven de la adecuación de la identidad de género sean prestados por el Estado Nacional.

De esta manera, Argentina a la vez que amplía derechos para sectores históricamente postergados, tiene legislación que castiga la discriminación por cualquier motivo (Ley Nº 23592 de Actos Discriminatorios), estas son herramientas valiosas que debemos conocer quienes trabajamos en el campo de la educación, porque son algunos de los marcos normativos que dan sentido a las prácticas y relaciones sociales que establecemos todos los días en las escuelas donde desarrollamos nuestro trabajo.

La discriminación por orientación sexual e identidad de género desde la escuela

El término ***discriminar*** tiene al menos dos acepciones que es importante tener en cuenta. Una de ellas equivale a distinguir una cosa de la otra, sin ningún tipo de valoración negativa. En este sentido, por ejemplo, podemos decir que alguien discrimina cuando separa las piezas blancas de las piezas negras para jugar al ajedrez, tiene que ver con diferenciar, clasificar. Sin embargo, desde otra acepción, que es la que nos interesa trabajar aquí, el término discriminación implica una conducta de desprecio hacia una persona o grupo, sostenida por prejuicios y estereotipos sociales. Entre las distintas excusas que se esgrimen para sostener ese desprecio encontramos el color de la piel, la creencia en alguna religión, la pertenencia a un grupo étnico, determinadas características físicas, la nacionalidad, la orientación sexual y también la identidad de género

Si bien contamos con una amplia cantidad de conceptos, ideas y normas como acabamos de ver, incorporar la diversidad sexual y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género a la vida escolar sigue siendo un desafío. En este sentido, nos pueden surgir algunas preguntas, como por ejemplo: ¿Qué podemos hacer desde la escuela para comprometernos con este desafío? ¿Cómo podemos evitar el sufrimiento de tantos y tantas jóvenes que no son heterosexuales, y que sufren diariamente la discriminación, la burla o la violencia de los demás en nuestras escuelas? ¿Cómo revertimos estas situaciones, trabajamos sobre los prejuicios instalados, y recuperamos la riqueza de las singularidades de las personas en post de una sociedad democrática y plural? ¿Qué aporte podemos hacer desde la implementación de la Educación Sexual Integral al respeto por la diversidad en las aulas?

Los/as docentes y directivos en tanto agentes del Estado tenemos que abocarnos a generar las condiciones para evitar las situaciones de discriminación por orientación sexual o por identidad de género en las escuelas. Esto significa trabajar activamente para evitar que se den situaciones de discriminación y también implica hacer frente a muchos temores, creencias falsas y prejuicios propios y ajenos, que se han instalado, casi sin darnos cuenta, en nuestra tarea cotidiana. Por lo tanto, la reflexión sobre nosotros/as mismos/as como docentes es una de las condiciones para abordar la educación sexual integral. Esta reflexión implica un proceso tanto subjetivo como institucional donde poner en debate las visiones y valoraciones, los modos de percibir, significar y actuar desde la escuela.

En este sentido, trabajar la discriminación por orientación sexual o por identidad de género en nuestras aulas no es sólo cuestión de incluir contenidos y pensar actividades. Se enseña y se aprende a través de las actividades que el equipo docente planifica, pero también influyen las formas en que organizamos la vida institucional, la manera en que resolvemos los episodios que irrumpen alterando la cotidianeidad de la escuela, cuando respondemos (o cuando no respondemos) las preguntas que chicos y chicas nos formulan sobre estos temas, cuando reflexionamos sobre nuestros propios prejuicios y temores para poder trabajarlos y así pensar acciones acordes con los derechos y las necesidades de nuestros alumnos y alumnas. Un ejemplo de actos que suelen pasar inadvertidos consiste en dejar pasar algunos hechos como las burlas e insultos basados en características de las personas, por considerarlas “cosas de chicos”.

Por eso, ocuparnos de este tema es una invocación a tratar de ser coherentes para no restarle legitimidad a nuestras acciones. De nada servirá que desarrollemos actividades políticamente correctas, si no prestamos atención a la forma en que

actuamos cotidianamente, propiciando el respeto y la puesta en valor de la diversidad en todo momento en el marco de nuestro trabajo docente. Para hacer realidad la inclusión y no discriminación en función de la orientación sexual y la identidad de género es preciso que la escuela pueda:

- Plantear una propuesta de educación sexual integral que genere estrategias y acciones claras para propiciar el respeto y la valoración positiva de todas las personas, sea cual sea su orientación sexual. De esta manera estaremos contribuyendo a hacer de las escuelas espacios en los cuales todas las personas tengan la libertad de poder expresar su condición sexual sin temor a ser discriminadas o estigmatizadas. La heterosexualidad, si bien es mayoritaria, no es la única manera de vivir la sexualidad.
- Analizar algunas afirmaciones que suelen circular relacionadas con la conveniencia o no de hablar con los/as jóvenes sobre la orientación sexual y la identidad de género. Muchos adultos afirman que “los adolescentes que manifiestan una conducta no heterosexual están pasando por una etapa que será superada con el transcurso del tiempo” (cosa que puede ocurrir o no, pero no invalida hablar del tema), o que “Hablar de homosexualidad puede predisponer a los y las jóvenes hacia esa orientación sexual” (una afirmación falsa, ya que tanto la orientación sexual como la identidad de género son procesos complejos donde intervienen muchos factores, y no se modifican por hablar del tema). Estas suelen ser justificaciones que muchas veces constituyen obstáculos para dialogar, y avanzar en la comprensión y la aceptación de la diversidad.
- Considerar que el reconocimiento ante los demás de una orientación no heterosexual, es una decisión que toma cada persona, al igual que elegir el momento y con quiénes compartirlo. Nadie puede obligar a otra persona a que silencie su condición sexual, ni se lo puede obligar a decirlo. No obstante, generar climas de libertad, confianza y respeto, promueve un mejor desarrollo de todas las personas, incluida la posibilidad de manifestarnos tal como somos y sentimos.

Glosario

Orientación sexual*:* se trata de la atracción sexual y afectiva que sentimos por otras personas.

Heterosexualidad*:* personas que tienen una orientación sexual hacia personas de distinto sexo (mujeres que se sienten atraídas por varones o varones que se sienten atraídos por mujeres)

Homosexualidad*:* personas que tienen una orientación sexual hacia personas de su mismo sexo (mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres o varones que sienten atraídos por otros varones)

Bisexualidad*:* personas que tienen una orientación sexual hacia mujeres o varones indistintamente.

Gay: varón homosexual

Lesbiana: mujer homosexual

Género: se refiere a cómo las distintas sociedades construyen los roles y comportamientos de hombres y mujeres a partir de la diferencia sexual entre unos y otras. Por lo tanto el término distingue los aspectos atribuidos a las personas desde un punto de vista social de los determinados biológicamente.

Identidad de género*:* es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento.

Persona trans: el colectivo trans reúne a las personas que asumen una identidad de género que no se corresponde con el sexo asignado al nacer (por ejemplo, personas travestis, personas transexuales y personas transgéneros).

Homofobia: término coloquial que se usa para referirse a la incomodidad, aversión e incluso odio hacia la homosexualidad y los homosexuales, especialmente del sexo masculino. De igual manera, se habla de lesbofobia cuando las actitudes negativas van dirigidas hacia las mujeres lesbianas. La actitud hostil puede expresarse, hacia los varones gay o mujeres lesbianas, como rechazo silencioso o asumir distintos tipos de violencia verbal o física; en todos los casos conlleva una limitación al acceso de los derechos y de las libertades de este grupo de personas.